

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29465 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1910/2015, con NIG 4109142M20150004411, por auto de 23 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Cejas Construcciones Metálicas, S.L., con CIF B-91050609, domicilio en C/ Altozano, 10, Tomares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alberto Gálvez Sáez, con domicilio postal en Sevilla, en C/ Jiménez Aranda, 6, pisos 8 y 9; teléfono: 954.422.307; fax: 954.533.816, y dirección de correo electrónico: albertogalvez@guadalebro.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150039922-1